



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Consumo, Drogodependencias, Formación y Empleo, Igualdad y Vivienda.

Unidad Administrativa: Área de Protección y Promoción Social.

Expediente n.º: 9346/2019

Procedimiento: Aprobación de Disposición Normativa.

ASUNTO: Al objeto de que se informe sobre el periodo de información pública de la aprobación de la Ordenanza Municipal de la concesión de becas para la asistencia de alumnos a las escuelas infantiles municipales (en atención a la obligación citada por el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), que finalizó el pasado día 28 de agosto de 2020, y si se han efectuado, en su caso, reclamaciones dentro del plazo establecido.

INFORME DE REGISTRO

Visto que el plazo para realizar el trámite de información pública, previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la aprobación de la Ordenanza Municipal de la concesión de becas para la asistencia de alumnos a las escuelas infantiles municipales finalizó el pasado día 28 de agosto de 2020, se informa:

Que examinados los asientos informáticos correspondientes al Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el período de tiempo indicado, se ha podido comprobar que **no se presentó alegación alguna** al asunto de referencia al Área solicitante (s.e.u.o).

Es cuanto se informa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

